



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2012/MDV-CDV

Ventanilla, 11 ABR 2012

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 11 de abril de 2012, el Dictamen No. 014-2012-MDV-CA de la Comisión de Administración; y,

CONSIDERANDO:

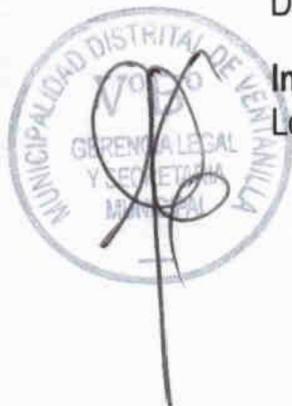
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 124-2011/MDV-CDV de fecha 27 de diciembre de 2011, se aprobó el Plan de Inversión Pública del año fiscal 2012, por un importe de S/. 35' 052,066.00 (Treinta y Cinco Millones Cincuenta y Dos Mil Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles).

Que, bajo Acuerdo de Concejo N° 005-2012/MDV-CDV de fecha 18 de enero de 2012, se aprueba la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2011 al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012 y la Modificación Presupuestaria en el nivel institucional por crédito suplementario por la suma de S/. 14' 463,070.00 (Catorce Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Setenta con 00/100 Nuevos Soles).

Que, con el Informe N° 027-2012/MDV-PCV-GG de fecha 09 de abril de 2012 la Gerencia General del "Programa Construyendo Ventanilla" solicita la modificación del Plan de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a los siguientes detalles:

Incluir:

Los proyectos que a continuación se detallan:



| N° | SNIP | NOMBRE DEL PROYECTO | IMPORTE |
|----|--------|---|------------|
| 1 | 203595 | MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DESTINADOS AL SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL Y DE LA VIDA DIARIA EN EL C.EB.E. VENTANILLA URB. CIUDAD SATELITE, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO | 424,798.00 |
| 2 | 209251 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL COMEDOR Y EL AUDITORIO DE LA I.E. N° 5053 VICTOR ANDRES BELAUNDE, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO | 416,241.00 |
| 3 | 204924 | MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN EL PARQUE N° 5 MZ. PQS SECTOR H DEL A.H. PEDRO LABARTHE, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO | 152,318.00 |

Con cargo al siguiente proyecto:

| N° | SNIP | NOMBRE DEL PROYECTO | IMPORTE |
|----|--------|--|------------|
| 1 | 136203 | MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS PRINCIPALES ENTRE LAS CALLES 1 Y 24 DE LA URB. SATELITE, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO | 993,357.00 |

Que, la propuesta presentada por la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante el Informe N° 073-2012/MDV-GPLP-OPI de fecha 09 de abril de 2012; y de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto mediante el Memorando N° 139-2012/MDV-GPLP de fecha 09 de abril de 2012.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, debe precisarse que la Ley N° 28411 – Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto establece en su Art. 40° numeral 40.1 que “*Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:*”

- a) *Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.*
- b) *Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.”*

Que, del numeral 40.2 del citado Art. 40° señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, pudiendo se delegada dicha facultad de aprobación.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, siendo que la autonomía administrativa es “la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad”.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan de Inversiones, en el extremo excluir el siguiente proyecto:

- a) “Mejoramiento de las vías principales entre las calles 1 y 24 de la Urb. Satélite, distrito de Ventanilla - Callao – Callao” con código SNIP 136203.

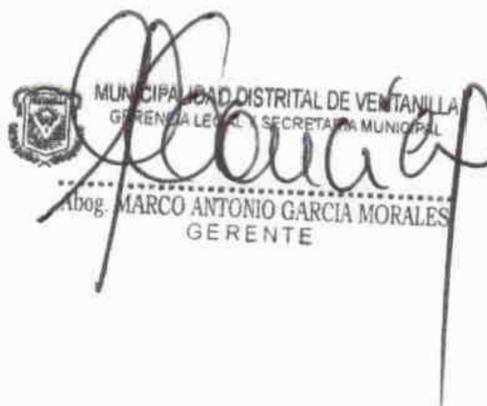
e incluir los siguientes proyectos:

- a) “Mejoramiento de los Ambientes Destinados al Servicio de Orientación Ocupacional y de la Vida Diaria en el C.E.B.E. Ventanilla Urb. Ciudad Satélite, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao” con código SNIP N° 203595;
- b) “Mejoramiento de los Servicios Brindados por el Comedor y el Auditorio de la I.E. N° 5053 Víctor Andrés Belaunde, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao” con código SNIP N° 209251;
- c) “Mejoramiento de Losa Deportiva en el Parque N° 5 Mz. PQS Sector H del A.H. Pedro Labarthe, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao” con código SNIP N° 2204924;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla y a las unidades orgánicas dependientes de dicho Programa el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, debiendo todas las unidades orgánicas de la Municipalidad prestar el apoyo y facilidades para su cabal cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE